



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007-2021-MDP/T.

Pocollay, 12 ENE, 2021

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2021-MDP-T de fecha 06 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal e Informe N° 014-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 37-2020-MDP-T de fecha 25 de febrero del 2020, se designa a la Abog. Paola Vanessa Vargas Copari Jefa de la Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional, como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2021-MDP-T de fecha 06 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, se da por concluida la designación de la Abog. Paola Vanessa Vargas Copari, como Jefa de la Unidad de Secretaría General e Imagen de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, estando a lo expuesto *Ut Supra*, de conformidad con el informe técnico legal expuesto y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir acto administrativo correspondiente para dar por concluida la designación como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la Abog. Paola Vanessa Vargas Copari, por haber concluido la designación de la Unidad de Secretaría General e Imagen de la municipalidad; en este extremo corresponde emitir acto resolutorio respectivo.

Que, por las consideraciones expuestas y estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la ABOG. PAOLA VANESSA VARGAS COPARI de la UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN, en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR** sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 37-2020-MDP-T de fecha 25 de febrero del 2020, y demás actos administrativos que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: **Se designa** como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay al profesional que se encargará las funciones de la Jefatura de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Pocollay en el marco de la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, según D.S. N° 042-29011-PCM.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GM
GAJ
GAF
GPPDO
SGRH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE